



Federación de Patinaje
del
Principado de Asturias

Avda. Julián Clavería, s/n
33006 Oviedo
Teléfono: 616004423
Presidencia.fdppa@gmail.com
www.fpasturias.com

PROTOCOLO COVID-19 ASTURIANO POR LO QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR LA COVID-19 EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE EN LA FEDERACIÓN DE PATINAJE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Federación de Patinaje
del
Principado de Asturias

Avda. Julián Clavería, s/n
33006 Oviedo
Teléfono: 616004423
Presidencia.fdppa@gmail.com
www.fpasturias.com

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETO Y METODOLOGÍA

3. MEDIDAS GENERALES PARA REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

3.1. DESINFECCIÓN Y MEDIDAS DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MATERIAL

3.2. MEDIDAS PARA AGENTES QUE PARTICIPAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA (personal, patinadores/as, entrenadores/as, público, etc.)

3.3. OTRAS MEDIDAS

4. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR SITUACIONES DE CONTAGIO POTENCIALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARTICULARES

5. COORDINADOR DE PROTOCOLO FEDERATIVO

6. COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SÍNTOMAS COVID-19

7. ANEXOS



1. INTRODUCCIÓN

El deporte como fenómeno social es un sistema complejo, compuesto de elementos que interactúan de forma multidireccional, de modo que el comportamiento de cada uno de ellos recibe la influencia de algunos de los otros. "Conducta" e "información" son las claves del bien y operación eficiente de un sistema y un tejido deportivo como el de Asturias. El Deporte Asturiano también está integrado en su realidad social total, y es por eso que es influido e influye implícita o explícitamente en los procesos actuales de cambio necesario y muy acelerado ante la pandemia de COVID-19 y sus efectos. Es por esto, por lo que la adaptación a los cambios necesarios se aborda desde la necesidad de centrarse en conducta de todos los agentes humanos que participan en el deporte asturiano directo o indirectamente, desde la lógica organizacional y funcional, indagando en primer lugar sobre todas las fuentes potenciales de contagio, puntos de vista desde todas las perspectivas, etc.

Recopilar y proporcionar información precisa, de calidad y válida para aumentar el éxito de decisiones del tejido deportivo contra COVID-19.

El objetivo principal es limitar la capacidad de transmisión tanto como sea posible del coronavirus desde el primer desplazamiento a la instalación, espacio de práctica o centro deportivo, durante el evento deportivo y después. A través de comportamientos ideales de personas involucradas en deportes, estos probablemente puede influir en los comportamientos positivos de muchos otros ciudadanos de Asturias, en entornos familiares, locales, profesionales, escolares, etc.

El deporte asturiano lleva varios meses preparándose para responder como un sistema inteligente, informado pluridireccionalmente, cercano a las realidades del actividad de la gran mayoría de deportistas. La forma de conocer este nuevo contexto para abordar las mejores soluciones se requería una metodología innovadora en su proceder al mismo tiempo que sea asumible en su fundamentación, en relación con la administración, ayuntamientos municipales y demás estamentos.

Está siendo un proceso intenso y rico, que está proporcionando a todos elementos estructurales y funcionales la oportunidad de aprender haciendo, de conocer los riesgos para la salud, pero también los riesgos de disminuir la práctica deportes por personas y entidades ante dificultades para recuperar las unas de las actividades, las deportivas, más penalizadas en su idiosincrasia por el encierro y desescalación.



COVID-19: SÍNTOMAS Y FORMA DE CONTACTO.

Según lo establecido por las autoridades de salud, los síntomas más comunes de COVID-19 son fiebre, tos seca y fatiga. Puede haber otros síntomas atípicos y poco frecuentes, como dolor de garganta, pérdida del gusto u olfato y dolor muscular, entre otros.

Una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra infectada con el virus.

La enfermedad se transmite principalmente de persona a persona a través de las gotitas que salen de la nariz o la boca de una persona infectada por tos, al estornudar o al hablar. Una persona puede contraer COVID-19 si inhala las gotas provenientes de una persona infectada con el virus. Por eso es importante quedarse, al menos, a 1,5 metros de distancia de los demás o el uso de una mascarilla si no puede garantizar esa distancia de seguridad interpersonal.

Estas gotas pueden caer sobre objetos y superficies alrededor de la persona, tales como mesas, pomos, equipamiento deportivo, etc. de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego tocan sus ojos, su nariz o la boca, por eso es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol, evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz.

2. OBJETO Y METODOLOGÍA

El propósito de este protocolo es establecer la metodología a seguir por las federaciones deportivas asturianas en el establecimiento de las medidas preventivas necesarias para hacer frente a la crisis de salud causada por COVID-19 en el campo del deporte federado asturiano. Los protocolos federativos serán de obligada aplicación para el conjunto de los estamentos federativos y deberá publicarse en la web de la respectiva federación.

La Metodología COVID19 tiene como objetivo establecer un sistema de trabajo que facilita al tejido deportivo asturiano, particularmente al autonómico, la elaboración de los protocolos COVID19, que deben considerar los elementos componentes del tejido deportivo, como actividades, patinadores/as, entidades y recursos (humanos, materiales), para construir las mejores opciones de seguridad higiénico-sanitario y sostenibilidad de entidades y profesionales ante el COVID-19. Serán las federaciones mismas y sus miembros naturales que, después de evaluar y diagnosticar la información veraz de su realidad, promoverán y rastrearán las medidas y adaptaciones acordadas para el desarrollo de las actividades deportes con la mayor protección posible contra el riesgo de infección.

Se han definido varias etapas temporales, la primera para la preparación y elaboración de la herramienta FISICOVID para enfoque, visión y misión de la misma, luego recopilación de información para el diagnóstico de objetivos y la detección de la necesidad de desarrollo propio de herramientas. En la segunda etapa, un grupo de trabajo con técnicos de la Secretaría General del Deporte y expertos en la materia. En la tercera etapa, se desarrolló la herramienta principal de recolección, información, análisis y aporte de medidas.



3. MEDIDAS GENERALES PARA REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIÓN COVID-19

Todos los agentes que participan directa o indirectamente en la realidad deportiva deben tomar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad de COVID-19, así como la exposición en sí a tales riesgos. Este deber de precaución y protección será igualmente exigible a los titulares de cualquier actividad deportiva.

Después del proceso de recopilación de información y análisis de las posibles situaciones de contagio y de acuerdo con lo indicado por las autoridades sanitarias, se establece una serie de recomendaciones generales, que deben especificarse, en cualquier caso, por las medidas específicas determinadas por la federación deportiva asturiana en su protocolo federativo.

3.1. MEDIDAS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MATERIAL

Con carácter general, sin perjuicio de las medidas específicas establecidas por la federación deportiva o en el protocolo de la instalación correspondiente, respecto a la limpieza y la desinfección de espacios, materiales y superficies debe tener en cuenta lo siguiente:

- ❖ Los desinfectantes se usarán con diluciones de lejía (1:50) recientemente preparado en agua a temperatura ambiente o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizadas y registradas. Deben respetarse las instrucciones en la etiqueta al usar este producto. Así mismo, no se deben mezclar diferentes productos.
- ❖ Después de cada limpieza, los materiales utilizados y el equipo de protección se desecharán de forma segura y se procederá a lavarse las manos.
- ❖ Cuando hay trabajos compartidos por más de un miembro del personal, se establecerán los mecanismos y procesos apropiados para garantizar la desinfección de estos puestos.
- ❖ Se tomará cuidado para asegurar que el equipo o las herramientas utilizadas sean personales y no transferible, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona tengan elementos reemplazables. En el caso de aquellos equipos que debe ser manejado por personal diferente, se procurará la disponibilidad de materiales protectores o el uso recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes antes y después de su uso.
- ❖ Realizar tareas periódicas de ventilación en los espacios utilizados, como mínimo, diariamente y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire. En la medida de lo posible, mantener las puertas abiertas con cuñas y otros sistemas, para evitar que las personas entren en contacto con las manillas, por ejemplo. Durante las actividades en el interior, en la



medida de lo posible, realizar los tiempos de descanso y / o recuperación en áreas exteriores o bien ventiladas.

- ❖ Disponer de contenedores cerrados con operación no manual, para que se depositen paños y cualquier otro material desechable que deba limpiarse con frecuencia, y, por lo menos, una vez al día. Del mismo modo, estos contenedores deben tener una bolsa desechable que se cambie al menos una vez al día.

3.2. MEDIDAS PARA LOS AGENTES QUE DIRIGEN O PARTICIPAN INDIRECTAMENTE EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA (personal, deportistas, acompañantes, público, etc.)

General

- ❖ Cumplir con todas las medidas de prevención establecidas por la Entidad Deportiva en su protocolo.
- ❖ La distancia de seguridad interpersonal debe mantenerse y usar mascarilla, salvo cuando se esté realizando la actividad deportiva en cuestión. Cuando no esté en uso, es importante almacenarla adecuadamente para evitar que adquiera o transmita el coronavirus y, siempre que sea posible, los patinadores/as, durante la práctica deportiva, deben mantener una distancia de seguridad interpersonal. Para estos fines, el protocolo federativo establecerá medidas de tratamiento de riesgos de contagio adaptado a la casuística.
- ❖ Evitar lugares llenos de gente.
- ❖ Evite saludar con contacto físico en todo momento.
- ❖ Use paños desechables y tírelos a la basura después de cada uso.
- ❖ Asegúrese de mantener una buena higiene respiratoria. Eso significa cubrir la boca y nariz con el codo doblado o con un paño desechable al toser o estornudar. En este caso, deseche inmediatamente la tela usada y lávese las manos.
- ❖ Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón o geles hidroalcohólicos.
- ❖ En la medida de lo posible, evite tocar los ojos, la nariz y la boca y, en el caso de hacerlo, prestar atención al prelavado de manos.
- ❖ Realizar una autocomprobación antes de ir a la actividad deportiva, para confirmar si puede tener síntomas de COVID-19: ¿Tengo fiebre, tos o falta de aire?

Viajes a entrenamientos y competiciones

- ❖ No comparta un vehículo privado con otras personas con las que no vivas, siempre y cuando sea posible. Si no, priorice las formas de desplazamiento que favorecen la distancia interpersonal y, en cualquier caso, usar mascarilla. Además, es importante



lavarse las manos regularmente o usar geles hidroalcohólicos antes de entrar y después de salir del vehículo.

Alimentos, bebidas o similares

- ❖ No se deben compartir bebidas o alimentos similares. Es recomendado marcar los recipientes utilizados para evitar confusiones.

Premiaciones

- ❖ En aquellos eventos deportivos en los cuales sea necesario realizar entrega de premios (trofeos, medallas, etc.), se realizará siempre sin que haya contacto entre la persona que reciba el premio y la persona encargada de ello. Como ejemplo podemos decir que una forma de realizar la mencionada entrega de premios sería de la siguiente manera:

Se dispondrá una mesa en la que se colocarán todos los premios (trofeos, medallas, etc.) que se tienen que entregar, en otra mesa (que estará vacía) la persona encargada de la organización irá poniendo los trofeos, medallas, etc. que el propio patinador/a recogerá, en caso de que la premiación se tenga que realizar a un equipo, el encargado de recogerlo será el capitán del mismo.

Espectadores

- ❖ Si las autoridades correspondientes permitieran la presencia de público en los diferentes eventos deportivos, si estos se llevaran a cabo en instalaciones cerradas se tomará la decisión de habilitar una puerta para la entrada y otra para la salida del público, si la instalación sólo tuviera una sola puerta de acceso, se tomará la decisión de hacerlo por turnos, es decir, primero se realizará la salida de espectadores y luego la entrada (al final del evento), siempre habrá personal de la organización para el control de la salida y entrada. Previamente al evento deportivo, las gradas serán desinfectadas y serán ocupadas de forma individual, salvo personas con necesidades especiales, niños/as y grupo familiar que convivan, éstos tendrán que respetar la distancia de seguridad (2 mts.). Si el evento se realizara en espacios abiertos, se habilitará un espacio para el público que tendrán que respetar la distancia de seguridad (2 mts.).



3.3. OTRAS MEDIDAS

Medidas organizativas

- ❖ La entidad responsable de la actividad debe asegurarse de que los patinadores dispongan del material de prevención, ya sea porque lo pone a disposición el titular de la instalación, la entidad que organiza la actividad, porque lo traiga el patinador/a, etc.
- ❖ Evite, en la medida de lo posible, el uso de materiales compartidos durante la actividad. Si esto no es posible, se garantizará de acuerdo con las disposiciones de punto anterior la presencia de artículos de higiene para su uso continuado por los agentes participantes y el mecanismo de desinfección correspondiente.
- ❖ El titular de la instalación será el encargado de notificar las horas reservadas para la realización de los entrenamientos/competiciones, así como indicar los circuitos de entrada y salida, accesos escalonados, etc. también deberán de regular las medidas para evitar coincidencia de grupos o acumulación de personas.
- ❖ La desinfección de los vestuarios, así como el número de patinadores/as que pueden estar en los mismos lo regulará el Protocolo COVID-19 de cada titular de la instalación.
- ❖ En aquellos casos que se tuviera que realizar un abono en concepto de inscripción a la prueba deportiva, se promocionará el pago mediante transferencia bancaria.

Medidas de información

- ❖ La entidad que organiza la actividad informará a todos los agentes que participar directa o indirectamente en la actividad sobre riesgos y medidas requisitos sanitarios y de higiene que deben cumplirse individualmente. Debe existir una comunicación continua con todos los agentes de la realidad deportiva.
- ❖ Facilitar al personal, patinadores y otros agentes fuera de la práctica deportiva, información sobre medidas de higiene y seguridad a través de vallas publicitarias en puntos clave de los espacios de práctica y acceso a los mismos, en la página web o redes sociales de la entidad y / o mediante la entrega de documentos, preferiblemente electrónicamente.
- ❖ Debe haber signos visibles en las medidas higiénico-sanitarias y de prevención establecidas en el desarrollo de la actividad.
- ❖ Cuando las instalaciones donde se realiza la práctica deportiva tienen ascensor o montacargas, se promoverá el uso de escaleras.

Medidas de formación

- ✓ Se debe promover la capacitación, especialmente entre el personal para:

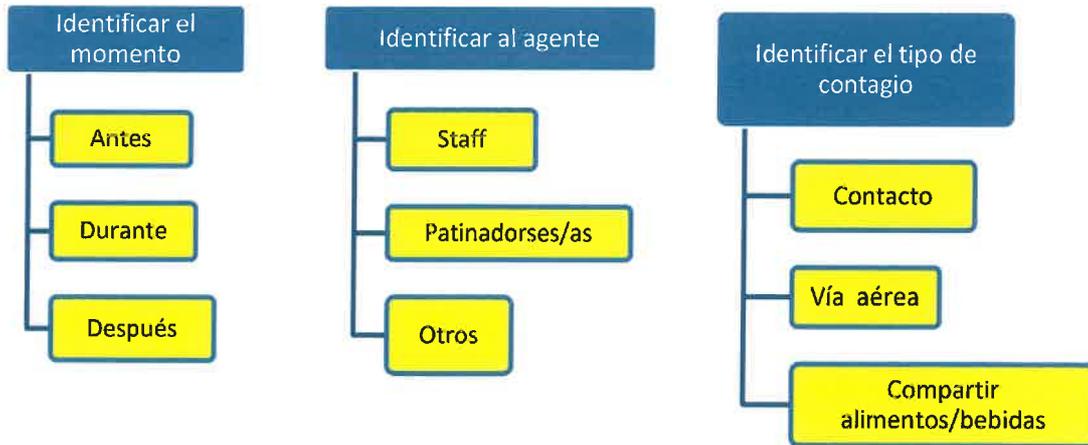


- ❖ Adaptar las actividades a las medidas y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias (distanciamiento interpersonal, empleo de máscara, etc.). Revisión de actividades a desarrollar, borrando aquellos que promueven el contacto físico y priorizan aquellos que pueden realizarse de forma más individual o con mayor distancia, tratando de no perder la dinámica del grupo, si es así la especificidad de su práctica deportiva.
- ❖ Formación sobre medidas higiénico-sanitarias personales recomendables, como la necesidad de un lavado adecuado y regular de manos, el uso de geles hidroalcohólicos, la colocación correcta de la máscara, etc. con el objetivo de implementar estas medidas de contexto de práctica deportiva y también para transferirlos a los patinadores y a su entorno con el objetivo de consolidar estos hábitos higiénico-sanitarios.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN POTENCIAL SITUACIONES DE CONTAGIÓN Y MEDIDAS PARTICULARES DE PREVENCIÓN

Para la identificación de diferentes situaciones contagiosas potenciales, esta federación partirá de los mecanismos de transmisión del virus reportado por las autoridades sanitarias, estableciendo para esta herramienta un sistema de categorías interrelacionadas, para que el tejido deportivo determine, una por una, las posibles situaciones concretas de posible contagio que podrían haber ocurrido en cada modalidad y especialidad deportiva:

- ❖ Asiste a tres **momentos**: antes, durante y después de la práctica.
- ❖ Considere los **agentes** con los que puede haber contagio: personal propio, patinadores/as, otros agentes.
- ❖ Identifica la **ruta de transmisión**: contacto, vía aérea, compartir comida o bebidas.



Las siguientes tablas explican el significado de cada una de las categorías.

IDENTIFICAR EL MOMENTO	Se refiere al lapso de tiempo que agrupa una serie de acciones apropiadas para entrenar o competir
Antes del entrenamiento/competición	Todas las acciones se recopilan desde el momento en que la persona abandona su hogar, hasta el momento antes de comenzar a practicar deporte.
Durante el entrenamiento/competición	Todas las acciones se recopilan desde el comienzo del entrenamiento/competición hasta el final de la misma.
Después del entrenamiento/competición	Todas las acciones se recopilan desde el final del entrenamiento/competición hasta el lugar donde se desarrolla.

IDENTIFICAR AL AGENTE	Personas relacionadas con situaciones potencialmente contagiosas. En este caso se clasifican en personas de la organización no patinadores/as, los propios patinadores/as y personas fuera de la entidad.
Personal propio	Son las personas que forman parte del organigrama de la entidad organizadora de la actividad o entidad / patinador participante en las actividades (personal y colaboradores de federaciones, clubes, equipos, como gerentes, entrenadores, entrenadores físicos,



	jueces / árbitros, asistentes, delegados, etc.) así como el personal del espacio donde se lleva a cabo la práctica y eso puede tener que ver con las situaciones que identificamos (conserjes, empleados, personal de limpieza, etc.).
Patinadores/as	Son los protagonistas del fenómeno deportivo. Como personas que practican, individualmente o en grupo, cualquier persona tipo de actividad deportiva.
Otros	Son personas externas a la organización (públicas, familiares, visitantes externos, proveedores, etc.).

IDENTIFICAR SITUACIONES DE CONTAGIO POR CONTACTO	Esta categoría tiene como objetivo identificar situaciones en las que es posible hacer contacto con otras personas, con materiales o con superficies.
Persona a persona (en vivo)	El contacto directo con otras personas tiene lugar (nota el análisis que se realiza: personal, patinadores/as, otros).
Material deportivo de uso simultáneo	Contacto directo con materiales de uso compartido/materiales individuales, accesorios, objetos, etc. ese aumento y/o usar simultáneamente con otras personas. (Tenga en cuenta qué agente si se realiza el análisis: personal, patinadores/as, otros).
Material deportivo de uso secuencial	Contacto directo con materiales de uso compartido/materiales individuales, accesorios, objetos, etc. con lo que pronto tendrá que contactar a otra/otras personas. (Tenga en cuenta qué agente si se realiza el análisis: personal, patinadores/as, otros).
Material deportivo de uso alterno	Contacto directo con materiales de uso compartido/materiales individuales, accesorios, objetos, etc. alternativamente y repetido con otra/otras personas. (Tenga en cuenta qué agente si se realiza el análisis: personal, patinadores/as, otros).
Superficie de uso simultáneo	Contacto directo con una superficie simultáneamente con otra/otras personas. (Tenga en cuenta qué agente si se realiza el análisis: personal, patinadores/as, otros).
Superficie de uso secuencial	Contacto directo con una superficie después de haberla usado otra/otras personas. (Tenga en cuenta qué agente si se realiza el análisis: personal, patinadores/as, otros).



Superficie de uso alterno	Contacto directo con una superficie alternativa y repetidamente con otra/otras persona (Tenga en cuenta qué agente si se realiza el análisis: personal, patinadores/as, otros).
----------------------------------	---

IDENTIFICAR SITUACIONES DE CONTAGIO POR VÍA AÉREA	Esta categoría tiene como objetivo identificar situaciones en las que es posible hacer contacto con personas que transitan o permanecen en un espacio y en un tiempo dado.
Espacio de uso simultáneo	Varias personas ocupan el mismo espacio al mismo tiempo, con una distancia inferior a la recomendada.
Espacio de uso secuencial	Un espacio está ocupado secuencialmente después de que otra persona lo ocupara con anterioridad, por ejemplo los acceso a instalaciones y zonas de paso, etc. (Tenga en cuenta qué agente si se realiza el análisis: personal, patinadores/as, otros).
Espacios de uso alterno	Se ocupa un espacio alternativamente y repetidamente entre varias personal, por ejemplo las pistas y velódromos de deportes de equipo. (Tenga en cuenta qué agente si se realiza el análisis: personal, patinadores/as, otros).

IDENTIFICAR SITUACIONES DE CONTAGIO POR USO COMPARTIDO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	Esta categoría tiene como objetivo identificar situaciones en las que es posible hacer contacto con personas que transitan o permanecen en un espacio y en un tiempo dado.
Uso de botellas y vasos	Consumen, comparten, administran, tiene contacto con alguien durante el camino a los recipientes de comida y bebida que habían consumido otra/otras personas. (Tenga en cuenta qué agente si se realiza el análisis: personal, patinadores/as, otros).
Comida y víveres	Consumen, comparten, administran, tiene contacto con alguien durante el camino a los recipientes de comida y bebida que habían consumido otra/otras personas. (Tenga en cuenta qué agente si se realiza el análisis: personal, patinadores/as, otros).



Federación de Patinaje
del
Principado de Asturias

Avda. Julián Clavería, s/n
33006 Oviedo
Teléfono: 616004423
Presidencia,fdppa@gmail.com
www.fpasturias.com

Siguiendo la metodología COVID19, la federación de patinaje tiene que identificar posibles situaciones contagiosas en cada una de las especialidades deportes de su modalidad deportiva, estableciendo medidas concretas para cada una de esas situaciones de riesgo.

5. COORDINADOR/A DE PROTOCOLO FEDERATIVO

Él/a coordinador/a para la implementación y monitoreo del protocolo federal por parte de esta Federación serán los/as directores/as de los diferentes Comités deportivos de esta Federación, quien será el interlocutor/a con la Dirección General del Deporte del Principado de Asturias, informándole de los incidentes que ocurran en su desarrollo. Este/a coordinador/a asumirá las funciones establecidas en el protocolo respectivo.

Estos/as coordinadores/as lo serán única y exclusivamente para aquellas competiciones tales como campeonatos de Asturias, de España y campeonatos internacionales. Esta Federación entiende que los coordinadores del protocolo COVID-19 para los entrenamientos así como para las competiciones de carácter oficial fuera de las competiciones antes mencionadas deben de ser personal designado por el titular de la instalación donde se desarrolle el evento deportivo.

6. COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SÍNTOMAS COVID-19

En el caso de que un miembro del personal, patinador/a, etc., tenga síntomas del virus COVID-19, debe informar inmediatamente al servicio de salud asturiano para iniciar el protocolo proporcionado por el Ministerio de Salud (<https://www.sergas.es/Saudepublica/Novo-coronavirus-2019-nCoV?idioma=es>). En este sentido, se considera la sintomatología del virus COVID-19 es un cuadro clínico de infección respiratoria aguda (IRA) de aparición repentina y de cualquier gravedad, como fiebre, tos o falta de aliento, entre otros.

En caso de detección de un sospechoso por COVID-19 en el entorno de práctica deportiva, se deben seguir las pautas determinadas por las autoridades sanitarias. La persona afectada se retirará del grupo y será conducida a otro espacio, proporcionando una máscara quirúrgica. Este espacio debe ser preseleccionado y debe tener ventilación adecuada, y una papelera de pedal con bolsa. El centro de salud correspondiente a la persona será contactado con el teléfono de referencia (900 400 116), y seguirán sus instrucciones. Si percibe un cierto grado de gravedad se llamará a 112. Habrá que realizar una buena ventilación, limpieza y desinfección de este espacio y del resto de las habitaciones donde había estado esta persona, según la situación de riesgo. También será necesario aislar el contenedor / papelera donde



serán depositados paños u otros productos usados. Esa bolsa de basura debe retirarse y colocarse en una segunda bolsa de basura, con cierre, para depositar en el lugar donde se determine. En cualquier caso, se seguirán las recomendaciones de las autoridades en todo momento.

7. ANEXOS

ANEXO I TABLA DE ENTRENAMIENTO/COMPETICIONES

LISTA DE POSIBLES SITUACIONES DE CONTAGIÓN Y MEDIDAS DE TRATAMIENTO PARA TENER EN CUENTA: DISTANCIA DE SEGURIDAD (en contacto), LAVADO DE MANOS (geles hidroalcohólicos, agua y jabón) y USO DE MÁSCARA

MOMENTO	AGENTE	TIPO DE CONTAGIO	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN	MEDIDA O MEDIDAS PROPUESTAS
ENTRENAMIENTOS / COMPETICIONES				
Antes	Staff	Contagio por vía aérea – Espacio de uso simultáneo	Formación de jueces/entrenadores	Los entrenamientos se realizarán en modalidad en línea siempre que sea posible. En el caso de que la modalidad no sea posible virtual, se hará en persona con pequeños grupos de personas (no más de de 15 personas ¹ a la vez compartiendo el mismo espacio). La distancia será respetada en todo momento, según la normativa vigente en vigor. Será necesario el uso de máscara.
Antes	Staff	Contagio por contacto persona a persona	Entrenador/a que en su coche a recoger a otro entrenador para dirigirse al	Se recomienda que salgan de la cada con máscara. Cuando estén en el coche,

¹ En Hockey patines y Hockey línea, el número de participantes que comparten pista en los partidos es de 8 jugadores más dos porteros y un árbitro, los entrenamientos tienen que ser grupales al ser un deporte de equipo, por eso el número de personas compartiendo pista, el resto de disciplinas son individuales, excepto el patinaje artístico Show y por parejas.



			lugar del entrenamiento	evite el contacto.
Antes	Staff	Contagio por vía aérea	Entrenador/a que en su coche a recoger a otro entrenador para dirigirse al lugar del entrenamiento	Se recomienda que salgan de la cada con máscara. Cuando estén en el coche, evite el contacto.
Antes	Staff	Contagio por contacto persona a persona	Entrenador/a hablando en la entrada del pabellón con las familias y/o otras personas que usan las instalaciones (otros entrenadores, otros deportes, etc.)	Recomendar el uso de la máscara y mantenga una distancia de seguridad. Evitar formar grupos de personas en los accesos de las instalaciones. Planificar reuniones de información con las familias usando videoconferencias.
Antes	Patinador/a	Contagio por vía aérea	El/a patinador/a se mueve a entrenar en un coche privado acompañado por un pariente y otros compañeros patinadores/as	Recomendar que salgan de su domicilio con máscara. Cuando esté en el coche, evitar contacto. Llevar la equipación en el maletero del coche.
Antes	Patinador/a	Contagio por contacto persona a persona	El/a patinador/a se desplaza en transporte público	Uso obligatorio de la máscara. Al salir del transporte, limpiar las manos con geles hidroalcohólicos. No dejar material deportivo en el suelo del transporte. Evitar el pago con efectivo.
Antes	Patinador/a	Contagio por vía aérea	El/a patinador/a se desplaza en transporte público	Uso obligatorio de la máscara. Al salir del transporte, limpiar las manos con geles hidroalcohólicos. No dejar material deportivo en el suelo del transporte. Evitar el pago con efectivo.
Antes	Otros extraños, padres/madres, familiares, etc.	Contagio por contacto persona a persona	Padres que al dejar a sus hijos en las instalaciones que aprovechan para saludar y hablar con otros padres en el exterior	(Opción A) Se les aconseja que no bajen de su coche y marchar. (Opción B) Obligatorio usar máscara, mantener la distancia de seguridad indicada en la normativa vigente y evitar saludar con manos y abrazo. Evitar agrupaciones de personas en el acceso a las instalaciones deportivas.



Antes	Otros extraños, padres/madres, familiares, etc.	Contagio por contacto persona a persona	Padres que al dejar a sus hijos en las instalaciones que aprovechan para saludar y hablar con otros padres en el exterior	Evitar agrupaciones de personas en los accesos a las instalaciones, estableciendo horarios en los que él/a patinador/a no coincidan los que entran con los que salen
Antes Durante Después	Staff Entrenador/a Otros	Contagio por contacto persona a persona	Uso de material común (bolas, discos, conos, etc.)	Desinfección antes y después de su uso por una persona encargada de ello. Manejo de materiales (colocación y recogida) por una persona encargada de ello.
Durante	Otros extraños, padres/madres, familiares, etc.	Contagio por contacto persona a persona	Padres que esperan a sus hijos en el hall de la entrada de la instalación mientras que éstos entrenan y se pueden saludar y abrazar.	(Opción A) Se les prohíbe estar en el pasillo de la entrada. (Opción B) Obligación de usar máscara, mantener una distancia de seguridad (2 metros) y evitar saludar con la mano con abrazos.
Durante	Otros extraños, padres/madres, familiares, etc.	Contagio por vía aérea	Padres que esperan a sus hijos en el hall de la entrada de la instalación	Obligatorio usar máscara y mantener una distancia de seguridad.
Durante	Patinador/a	Contagio por contacto persona a persona	En una situación de entrenamiento de especialidad deportiva colectiva (...), se plantea una tarea de marcaje en proximidad involucrando el contacto persona a persona	Definir espacios asignados en la tarea no común, de aproximación a la distancia de seguridad (marcado en el suelo con conos, setas, etc.) que permita trabajar los marcajes igualmente.
Durante	Staff Patinador/a	Contagio por vía aérea	El/a entrenador/a formara grupos para realizar las explicaciones oportunas a los patinadores/as	Mantener una distancia segura. Presentar previamente el entrenamiento a los/as patinadores/as. El cuerpo técnico llevará máscara durante todo el entrenamiento.
Durante	Patinador/a	Contagio por vía aérea	Los/as patinadores/as necesitan antes de entrenar en el interior de la instalación poner patines, protecciones, etc.	Tendrán que tener lugares asignados para cada patinador/a manteniendo su distancia de seguridad. Mantener, en el lugar asignado el resto del equipo en su bolsa cerrada.
Durante	Patinador/a	Contagio por vía aérea	Los/as patinadores/as necesitan antes de entrenar	Usar de antemano un kit de higiene personal para



			en el interior de la instalación poner patines, protecciones, etc.	comenzar el entrenamiento.
Durante	Patinador/a	Contagio por uso compartido de alimentos y bebidas	Patinadores/as que en el momento del descanso del entrenamiento, comparten con sus compañeros agua y alimentos	<p>Recomendaciones:</p> <p>A) para uso de hidratación, usar siempre botellas de plástico cerradas de uso personal e intransferible.</p> <p>B) No comer dentro de las instalaciones excepto por preinscripción médica.</p> <p>Colocar carteles en la instalación recomendando que no se compartan bebida y/o comidas. Informar a las familiar por escrito sobre estas precauciones.</p>
Durante	Patinador/a	Contagio por vía aérea o por persona a persona	El/a patinador/a necesita hacer uso del material de repuesto (cambio de ruedas, rodamientos, frenos, etc.)	Hacer uso de los lugares asignados para cada patinador/a para realizar estas acciones. Evitar pedir prestado equipo deportivo entre los/as patinadores/as
Durante	Staff Entrenador/a Patinador/a	Contagio por vía aérea o por persona a persona	Los equipos de sonido utilizados durante los entrenamientos manipulados por varias personas (equipo técnico, patinadores/as, técnicos, etc.)	Intentar que cada club tenga su propio equipo siempre que sea posible. Que el equipo en la medida de lo posible siempre lo utilice la misma persona. En el caso de compartir este material con otras actividades, clubes, etc. se tiene que proceder a su correcta desinfección.
Durante	Entrenador/a Patinador/a	Contagio por vía aérea o por persona a persona	El/a patinador/a, no debe de manipular las pizarras del entrenador/a donde se explican las jugadas a desarrollar	Evitar que el/a patinador/a manipulen las pizarras del entrenador/a donde se explican las jugadas a desarrollar. ²
Durante	Entrenador/a	Contagio por vía	El patinador/a que necesita	Evitar que el patinador/a

² Cuando el/a entrenador/a unifica a los/as patinadores/as para realizar una explicación táctica sobre la pizarra (manual), tanto en entrenamientos como en competición, se realizará de la misma manera que La Liga de Fútbol Nacional realiza la parada para la hidratación, intentando que entre los/as patinadores, se cumpla la máxima distancia posible.



	Patinador/a	aérea o por persona a persona	consultar reglamentos o libros de bailes	manejen los libros de los/as técnicos/as, se debe de proporcionar a cada patinador/a su propio libro o reglamento para que puedan realizar sus consultas.
Durante	Patinador/a	Contagio por vía aérea o por persona a persona	Una vez terminado el entrenamiento y se realizan los estiramientos.	Los estiramientos se realizarán en la pista de entrenamiento guardando la distancia de seguridad (2 metros).
Después	Patinador/a	Contagio por uso compartido de alimentos y bebidas	Patinador/a que una vez finalizado el entrenamiento o competición compra dulces en la cafetería de la instalación y que comparten con sus compañeros/as	El responsable de la cafetería, les tiene que aconsejar que no lo compartan con su compañeras/as. Aconsejarles que no lo degusten hasta salir de la instalación. Colocar carteles en la instalación recomendando que no se compartan las bebidas y/o comidas. Informar a las familias por escrito sobre estas precauciones.
Después	Patinador/a	Contagio por contacto	Patinador/a que terminan el entrenamiento/competición se tira al suelo para realizar los ejercicios de estiramientos	Cada patinador/a llevará su propia colchoneta de uso individual para realizar sus ejercicios.

ANEXO II

Boletín Oficial del Principado de Asturias

Resolución de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma.



Federación de Patinaje
del
Principado de Asturias

Avda. Julián Clavería, s/n
33006 Oviedo
Teléfono: 616004423
Presidencia.fdpaa@gmail.com
www.fpasturias.com

ANEXO III

MODELO BÁSICO DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE ASISTENTES A ENTRENAMIENTOS/COMPETICIONES

DECLARACIÓN RESPONSABLE. También es necesario que cada club lleve un registro de la TRAZABILIDAD por cada actividad de organización propia, así como entrenamientos, competiciones oficiales, y otros. Estos documentos de trazabilidad los deberá conservar el club por si las autoridades sanitarias correspondientes lo solicitaran.



Federación de Patinaje
del
Principado de Asturias

Avda. Julián Clavería, s/n
33006 Oviedo
Teléfono: 616004423
Presidencia.fdppe@gmail.com
www.fpasturias.com

MODELO BÁSICO DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE ASISTENTES A ENTRENAMIENTOS/COMPETICIONES

ACTIVIDAD DEPORTIVA					
Disciplina deportiva					
Tipo de actividad	Entrenamiento	Liga Regular Oficial	Campeonato oficial	Trofeo oficial	Otros
Nombre Instalación deportiva					
Entidad organizadora					
Dirección postal instalación				Localidad:	C.P.:
Fecha de la actividad	Día:		Mes:		Año:
Hora de inicio actividad	De 0 a 24 h.:				
Hora final actividad	De 0 a 24 h.:				



Federación de Patinaje
del
Principado de Asturias

Avda. Julián Clavería, s/a
33006 Oviedo
Teléfono: 616004423
Presidencia.fdppe@gmail.com
www.fpasturias.com

LISTADO DE PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD								
Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Nº Licencia	Nombre tutor/a legal	Apellidos	Teléfono	Email
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								



ANEXO IV

MODELO BÁSICOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA MAYORES DE EDAD DE LA FEDERACIÓN DE PATINAJE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Yo, D^o/D^{ña}. _____ con DNI _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE

1º.- Que durante los últimos 14 días y en este momento:

- a) No presente ninguna sintomatología compatible con el COVID-19 como fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, etc., o cualquier otro cuadro infeccioso.
- b) No he sido positivo/a de COVID-19 ni he convivido con personas que sean o hayan sido positivas.
- c) No he estado en contacto estrecho con ninguna persona que haya dado positivo del COVID-19 ni que haya tenido sintomatología compatible con esta enfermedad.

2º.- Que preocuparé tener el calendario de vacunas actualizado.

3º.- Que, en el caso de tener fiebre o presentar alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19, me abstendré de acceder a las instalaciones deportivas y no participaré en ninguna actividad deportiva que se pueda desarrollar. Asimismo, informaré de mi estado a los responsables de la misma instalación, a los responsables del club y responsables de la organización de los diferentes campeonatos.

4º.- Que he leído los protocolos de prevención, higiene y seguridad dispuestos por la entidad deportiva, y acepto cumplir responsablemente en su totalidad las pautas que figuran en los mismos. Acepto, igualmente, que en caso de incumplimiento de alguna de ellas, pueda ser excluido/a de la instalación deportiva.

5º.- Que conozco la obligación de informar a los responsables de la actividad deportiva de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en mi entorno familiar y de mantener un contacto estrecho con los mismos responsables ante cualquier incidencia.

Y para que conste, a los efectos oportunos de acceder a la instalación deportiva y participar de las actividades deportivas organizadas por la entidad deportiva _____, firmo la presente declaración de responsabilidad y consiento explícitamente el tratamiento de los datos que figuran en esta declaración.

Fecha y firma



ANEXO V

MODELO BÁSICOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA MENORES DE EDAD DE LA FEDERACIÓN DE PATINAJE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Yo, D^o/D^{ña}. _____ con DNI _____, en calidad de padre/madre o tutor del/a patinador/a menor de edad _____;

DECLARO RESPONSABLEMENTE

1º.- Que mi hijo/a, durante los últimos 14 días y en este momento:

- a) No presente ninguna sintomatología compatible con el COVID-19 como fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, etc., o cualquier otro cuadro infeccioso.
- b) No he sido positivo/a de COVID-19 ni he convivido con personas que sean o hayan sido positivas.
- c) No he estado en contacto estrecho con ninguna persona que haya dado positivo del COVID-19 ni que haya tenido sintomatología compatible con esta enfermedad.

2º.- Que preocuparé tener el calendario de vacunas actualizado.

3º.- Que, en el caso de tener fiebre o presentar alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19, me abstendré de acceder a las instalaciones deportivas y no participaré en ninguna actividad deportiva que se pueda desarrollar. Asimismo, informaré de mi estado a los responsables de la misma instalación, a los responsables del club y responsables de la organización de los diferentes campeonatos.

4º.- Que he leído los protocolos de prevención, higiene y seguridad dispuestos por la entidad deportiva, y acepto cumplir responsablemente en su totalidad las pautas que figuran en los mismos. Acepto, igualmente, que en caso de incumplimiento de alguna de ellas, pueda ser excluido/a de la instalación deportiva.

5º.- Que conozco la obligación de informar a los responsables de la actividad deportiva de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en mi entorno familiar y de mantener un contacto estrecho con los mismos responsables ante cualquier incidencia.

Y para que conste, a los efectos oportunos de acceder a la instalación deportiva y participar de las actividades deportivas organizadas por la entidad deportiva _____, firmo la presente declaración de responsabilidad y consiento explícitamente el tratamiento de los datos que figuran en esta declaración.

Fecha y firma



Federación de Patinaje
del
Principado de Asturias

Avda. Julián Claveris, s/n
33006 Oviedo
Teléfono: 616004423
Presidencia.fdpaa@gmail.com
www.fpa.sturias.com

ANEXO VI

MODELO BÁSICOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA FEDERACIÓN DE PATINAJE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Yo, D^o/D^{ña}. _____ con DNI _____, en calidad de responsable de seguridad e higiene de la actividad deportiva de la entidad deportiva _____, declaro que:

Bajo mi responsabilidad, he visionado y he comprendido toda la información facilitada a través de la información oficial sobre las medidas COVID-19, elaboradas y publicadas por los diferentes organismos oficiales (Consejo Superior de Deportes, Ministerio de Sanidad, Dirección General de Deportes del Principado de Asturias, Real Federación Española de Patinaje, Federación de Patinaje del Principado de Asturias, etc.)

Y expreso mi compromiso de seguir los protocolos correspondientes para la implementación de las medidas personales de higiene y prevención obligatorias de los participantes en la actividad de dicha entidad deportiva.

Fecha y firma

Expte.: Nº DGD-RJ-43/2020

RESOLUCIÓN de 17 de Agosto de 2020 por la que se aprueba el protocolo deportivo de Prevención del Covid-19, de la Federación de Patinaje del Principado de Asturias, tras la expiración del Estado de Alarma.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: En el BOPA nº 118 de 19 de Junio de 2020 se publicó la Resolución de 19 de Junio, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a las crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma.

Segundo: En el Capítulo XII de la citada resolución, punto 12.2, relativo a las *Condiciones para el desarrollo de actividades deportivas federadas de competencia autonómica*, dispone que

1. La práctica de la actividad deportiva federada de competencia autonómica, tanto par entrenamientos, como para competiciones, podrá realizarse en los términos y condiciones establecidos en los protocolos de las Federaciones Españolas para cada modalidad deportiva, que hayan sido avalados por el Consejo Superior de Deporte. En ausencia de dicho protocolo avalado o las adaptaciones que se realicen de éstos al ámbito autonómico, las Federaciones del Principado de Asturias, deberán elaborarlo y remitirlo para su aprobación, por la Dirección General de Deporte del Principado de Asturias, previo visado por la Consejería de Salud. Dicho protocolo será de obligada observancia para el conjunto de los estamentos federativos y deberá publicarse en la página web de cada federación deportiva.

2. Siempre que sea posible, durante la práctica de la actividad deportiva, deberá mantenerse la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

3. Serán de aplicación, las medidas de higiene y prevención previstas en el Capítulo II.

Tercero: En virtud de estas previsiones, con fecha 31 de julio de 2020 la Federación de Patinaje del Principado de Asturias, remitió su protocolo de prevención del Covid-19 en competiciones deportivas.

Cuarto: Remitido a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, con fecha 17 de agosto de 2020 se recibe dicho protocolo visado que se adjunta.

A la vista de las observaciones recogidas en el protocolo visado formuladas desde la Dirección General de Salud Pública, al que se adjuntan las recomendaciones efectuadas por la Dirección General de Deporte:

RESUELVO:

ÚNICO: Se aprueba el protocolo de prevención de la Covid-19, de la Federación de Patinaje del Principado de Asturias, condicionado a la publicación del mismo en su página web o página federativa incorporando, en su caso, las observaciones recogidas en el protocolo visado por la Consejería de Sanidad, que a tales efectos se adjuntan.

Oviedo, 17 de agosto de 2020
LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE

Documento firmado electrónicamente por:
BEATRIZ ALVAREZ MESA
La Directora General de Deporte
Principado de Asturias n.º 17 de agosto de 2020, 20:16:28
Beatriz Alvarez Mesa

INFORME SOBRE EL PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID 19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICION DE LA FEDERACIÓN DE PATINAJE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Protocolo de la Federación de patinaje incluye como única norma en su Anexo II la *Resolución 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma*.

Sin embargo posteriormente se han establecido nuevas Resoluciones que también afectan a la práctica deportiva de alguna manera, por lo deben ser incluidas en el Protocolo:

- La *Resolución 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, recomienda en su punto dos **“cancelar o posponer cualquier actividad que no sea considerada fundamental y que pudiera ser postergable**. El riesgo cero de transmisión de la COVID-19 no existe, y por ello aquellas actividades que no sean consideradas imprescindibles por los diferentes sectores u organizaciones deberían ser aplazadas hasta que mejore la situación epidemiológica”.
- La *Resolución 3 de julio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes en materia de eventos y actividades multitudinarias, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19* establece el procedimiento para efectuar la **valoración del riesgo en eventos y actividades multitudinarias con el objetivo de prohibir o permitir** la realización de las mismas en el territorio del Principado de Asturias. Por ello, en aquellas competiciones deportivas en las que no es posible controlar la asistencia de público por imposibilidad de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, debe hacerse una autovaloración del riesgo del evento y solicitar autorización a la Consejería de Salud. La solicitud se remitirá a la Dirección General de Salud Pública mediante la dirección de correo electrónico DGSPCOVID19@asturias.org con un plazo mínimo de antelación a la realización del evento de diez días.

Por otra parte, respecto a la propia Resolución de 19 de junio de 2020 cabe resaltar algunos aspectos relevantes:

- En la celebración de eventos deportivos con público, **“el público debe permanecer en butacas pre asignadas guardando la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros**, siendo obligatorio el uso de mascarilla, así como las medidas de higiene y etiqueta respiratoria.
- En este sentido la *Resolución 14 de julio* añade que **“las butacas preasignadas podrán ser individuales o en grupos de 2-4 personas siempre y cuando los miembros de dicho grupo sean personas convivientes. La venta u ocupación de estas butacas por personas no convivientes podrá ser sancionada por suponer un riesgo para la salud pública. El uso de mascarilla por parte de las personas convivientes también será obligatorio durante la actividad”**. Sería recomendable realizar un registro de participantes y asistentes con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias si así lo requiriesen, cumpliendo con las normas de protección de datos de carácter personal.

En relación al protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al Covid-19 de la Federación Asturiana de PATINAJE, se hacen las siguientes consideraciones desde el punto de vista de la protección de la salud:

Aunque ya se mencionan algunos de estos puntos, el protocolo debería incluir un apartado de **medidas informativas** que todos los deportistas, profesionales, público etc. deberían conocer con anterioridad al entrenamiento/competición y que deberían ser comunicadas a través de los medios adecuados. Estas medidas incluyen el recordatorio de

- ✓ **Ninguna persona debe acudir** en caso de presentar síntomas compatibles con la infección Covid-19, estar en aislamiento por haberse confirmado el diagnóstico o en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con una persona diagnosticada o con síntomas compatibles por la infección Covid-19.
- ✓ Las personas con condiciones físicas que les hacen **vulnerables al COVID-19** (mayores de 60 años, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares incluida la hipertensión arterial, diabetes, cáncer, etc.) deben valorar su asistencia, no recomendándose, pudiendo acudir siempre que su condición clínica esté estable y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección según indicación de su profesional sanitario de referencia o Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ las **medidas generales de prevención y control** que incluyen la higiene de manos, higiene respiratoria, uso obligatorio y correcto de mascarilla de acuerdo a la normativa vigente, distancia de seguridad interpersonal, y otras medidas de higiene general como el uso de botellas de agua individuales y personalizadas, la recomendación de no compartir material, bebidas, alimentos, etc. y de evitar saludos que impliquen contacto físico o próximo con otras personas.
- ✓ y el **procedimiento de actuación** ante la posibilidad de que alguna persona inicie síntomas compatibles con la infección COVID-19 durante el entrenamiento o la competición (a modo de ejemplo, colocación de mascarilla quirúrgica, aislamiento en un lugar adecuado previsto con anterioridad que cuente con los suministros necesarios para mantener las medidas de prevención e higiene, contacto con los servicios sanitarios o valoración por el personal sanitario propio, notificación a Salud Pública etc.).

Las medidas informativas serán recordadas en las instalaciones deportivas mediante cartelera, señalización, megafonía etc.

Las **medidas de limpieza y desinfección** cumplirán con lo establecido en la normativa

- ✓ El protocolo de limpieza y desinfección establecerá la frecuencia con la que debe realizarse, mínimo 2 veces al día, los productos a utilizar (dilución de lejía recién preparada (1:50) o cualquiera de los productos con actividad virucida disponibles en el mercado autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad).
- ✓ El personal que la realice debe llevar el EPI adecuado al nivel del riesgo, y tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados deben desecharse de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- ✓ En las tareas de limpieza debe prestarse especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, pasamanos etc.
- ✓ La limpieza de aseos debe garantizar la higiene y salubridad de los mismos.
- ✓ En los aseos debe haber disponibilidad de jabón, o en su defecto de geles hidroalcohólicos o desinfectantes para manos con actividad virucida aprobados por el Ministerio de Sanidad, y toallas de papel desechable. Asimismo, deberán contar con papelería con tapa y, a ser posible, pedal. La *Resolución 19 de junio de 2020 de la*

Consejería de Salud establece el uso obligatorio de mascarilla en aseos y vestuarios, debiendo respetarse, asimismo, la distancia de seguridad interpersonal.

- ✓ Debe garantizarse una ventilación adecuada de las instalaciones, como mínimo de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.
- ✓ Es importante resaltar la necesidad de desinfección y limpieza de los distintos instrumentos que se utilizan en esta práctica deportiva (patines, etc.)

Sería recomendable incluir un apartado en el protocolo de **medidas que se adoptarán para evitar aglomeraciones** a las entradas/salidas (circuitos, señalizaciones, horarios escalonados etc.)

En relación a las **obligaciones específicas para la práctica del patinaje**:

- En caso de síntomas compatibles con la infección, se podrá contactar, además de los teléfonos señalados, con el centro de salud o el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente. En caso de gravedad o dificultad respiratoria, se contactará con el 112.
- Sería importante crear grupos estables de entrenamiento y que estos estén compuestos por el número mínimo imprescindible de personas.
- En relación a la toma de temperatura, aunque es una medida que se propone en algunos protocolos, no es una medida estrictamente recomendada en el momento actual por las autoridades sanitarias para el control de la infección por coronavirus. Sería recomendable la vigilancia de síntomas, incluyendo la toma de temperatura en domicilio y el compromiso de no acudir en caso de presentar una temperatura por encima de lo normal.

Sería recomendable que todas las personas implicadas (deportistas, personal etc.) declaren conocer y se comprometan a cumplir (Declaración responsable) el protocolo de prevención y control de la infección Covid-19, a no acudir en caso de presentar síntomas o dudas de tenerlos, estar en aislamiento, cuarentena etc. y en caso de ser persona vulnerable al Covid-19, o convivir con persona vulnerable, a acudir libremente conociendo y aceptando los riesgos potencialmente graves (incluso mortales) derivados de una posible infección.

Aunque figura en el Protocolo se recomienda en todas las competiciones la existencia de una persona o comité encargado de la valoración del riesgo y del cumplimiento de todas las medidas de prevención y control establecidas para la prevención y control de la infección Covid-19.

Por lo demás se trata de un buen Protocolo, en el que se intenta dar respuesta de forma exhaustiva a la nueva situación generada por la CoVid19

En todo caso, se insiste en tener las máximas medidas de protección y garantizar que, si no pueden cumplirse, y por una medida de máxima prudencia y seguridad de la población, se desaconseja la realización de dichos eventos

Estas recomendaciones están supeditadas a la situación epidemiológica, que puede ser cambiante, y determinar la suspensión de actividades si se incrementa el riesgo de transmisión comunitaria en el ámbito autonómico o local.

**RAFAEL
COFIÑO
FERNANDEZ
- 10867851Y**

Firmado digitalmente por RAFAEL
COFIÑO FERNANDEZ - 10867851Y
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=RAFAEL COFIÑO FERNANDEZ -
10867851Y, givenName=RAFAEL,
sn=COFIÑO FERNANDEZ - 10867851Y,
serialNumber=IDCES-10867851Y,
title=DIRECTOR GENERAL DE SALUD
PUBLICA, 2.5.4.97=VATES-53333001J,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO, ou=CONSEJERIAS -
53333001J, o=PRINCIPADO DE ASTURIAS,
c=ES
Fecha: 2020.08.17 17:04:28 +02'00'



www.fep.es
@fedpatinaje

REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE PATINAJE



RETORNO A LA COMPETICIÓN DEPORTIVA POST COVID-19

Madrid
Barcelona

c/ Julian Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / www.fep.es / (+34) 91 327 00 62
c/ Casanova 2, 4ªA / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78



SIDGAD

Reno

JOLUVI

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. SITUACIÓN SANITARIA ACTUAL
 - 2.1 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS
 - 2.2 CRITERIOS DE PRUDENCIA Y SENTIDO COMÚN
3. MEDIDAS GENERALES
 - 3.1 LOS CLUBES Y LAS PERSONAS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A:
4. INSTALACIONES
 - 4.1 PATINADORES, CUERPO TÉCNICO, JUECES Y ÁRBITROS
 - 4.2 ACCESO DEL PÚBLICO
 - 4.3 SEÑALÉTICA ESPECÍFICA
5. CUIDADO DE LOS DEPORTISTAS
6. COMPETICIÓN
 - 6.1 ORGANIZACIÓN Y VOLUNTARIOS
 - 6.2 ACREDITACIONES
 - 6.3 ENTREGA DE TROFEOS
 - 6.4 PRENSA
 - 6.5 PRENSA - PRODUCCIÓN TV
7. SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN
8. TRAZABILIDAD Y CESIÓN DE DATOS PERSONALES
9. NORMATIVA ESPECÍFICA ESTABLECIDA POR EL COMITÉ NACIONAL
10. ANEXOS





www.fep.es
@fedpatinaje

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE



1 INTRODUCCIÓN

La pandemia por COVID-19 que estamos padeciendo, ha obligado a tomar decisiones inauditas en el mundo del deporte, y en nuestro deporte en particular, nunca vistas con anterioridad.

La evolución favorable de la situación sanitaria que puso fin al estado de alarma nos ha permitido albergar un optimismo de cara a la reanudación de las **actividades deportivas** en un escenario de **“NUEVA NORMALIDAD”**, recuperando la movilidad dentro del territorio nacional, con las implicaciones que ello conlleva para el mundo del deporte.

Pero las **incertidumbres** provocadas por posibles repuntes, brotes y la adopción de nuevas restricciones nos acompañan de manera palpable y sostenida.

De hecho, las **normas jurídicas** vigentes emanadas del **Gobierno Central y de los Gobiernos de las diferentes CCAA**, son cambiantes e imponen una serie de **restricciones y limitaciones** en beneficio del bien común colectivo, dado que el problema de salud pública existente dista de estar solucionado.





www.fep.es
@fedpatinaje

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

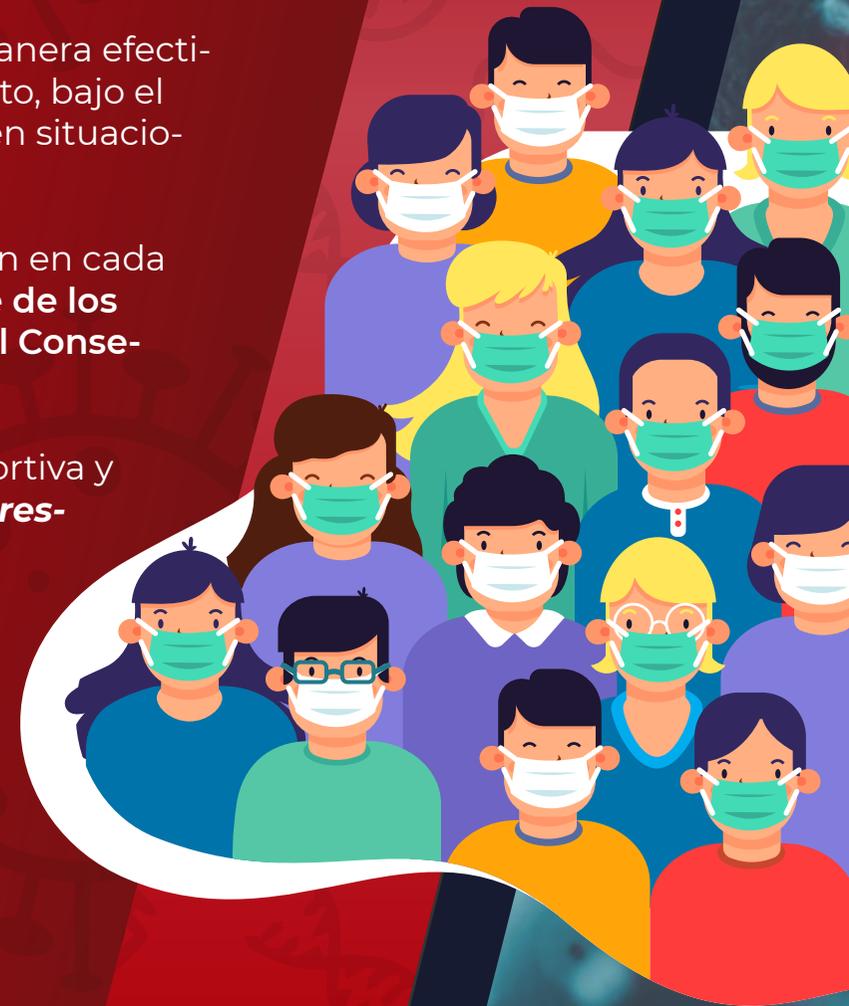
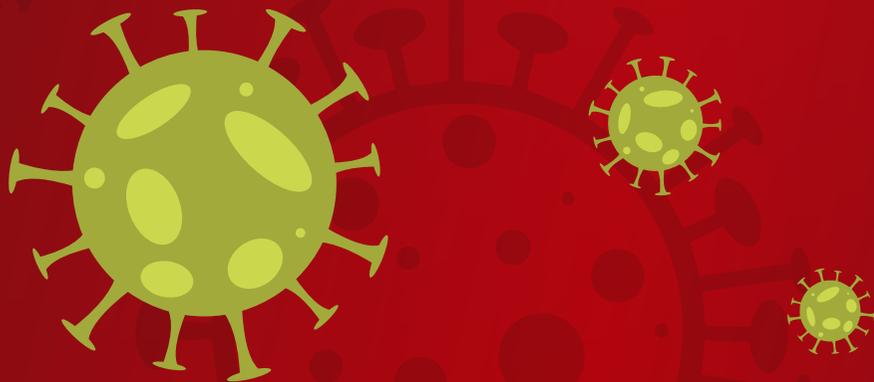


INTRODUCCIÓN

Por ello todo nuestro esfuerzo debe ir encaminado a conjugar, de manera efectiva, el **restablecimiento de la actividad deportiva** con el cumplimiento, bajo el criterio de prudencia, de las limitaciones impuestas, para no recaer en situaciones dramáticas y vividas.

Las **medidas contenidas en el presente documento** se acompañarán en cada momento a la situación existente, la **regulación normativa aplicable de los distintos ámbitos estatal, autonómico y local**, y las indicaciones del Consejo Superior de Deportes.

Todos deseamos fervientemente la reanudación de la actividad deportiva y para hacerlo posible, todos debemos esforzarnos en un ***ejercicio de responsabilidad individual y colectiva.***



2 SITUACIÓN SANITARIA ACTUAL

El final del estado de alarma el 21 de junio, ha permitido recuperar la movilidad dentro del territorio nacional con las implicaciones deportivas que ello supone.

Sin embargo, las normas jurídicas vigentes emanadas del Gobierno central y de los Gobiernos de las CCAA, imponen una serie de **restricciones y limitaciones** en beneficio del bien común colectivo, dado el problema de salud pública aún existente.

Por ello, todo nuestro esfuerzo debe ir encaminado a conjugar la prudencia necesaria para no recaer en situaciones vividas dramáticas con el restablecimiento de nuestra actividad deportiva, eso sí, en el marco de la “Nueva Normalidad”, mientras perdure la situación de crisis sanitaria.



A continuación, exponemos una serie de **recomendaciones adicionales** a las existentes para toda la población, resumidas y sintetizadas en:

1- DISTANCIAMIENTO SOCIAL



2- USO REGULAR DE MASCARILLAS

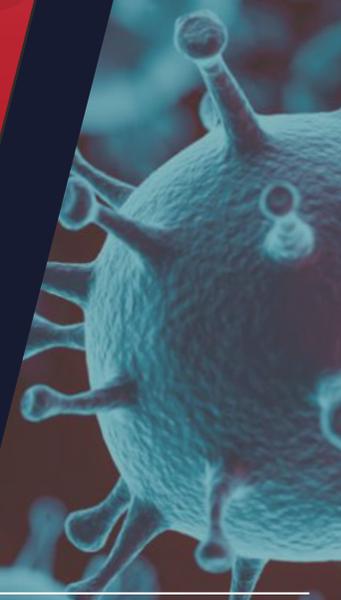


3- LAVADO FRECUENTE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN O, EN SU DEFECTO, CON UNA SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA DESINFECTANTE.



2.1 RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece el camino hacia a la “NUEVA NORMALIDAD”, siendo de aplicación como norma general, los artículos 6 y 7 y, de manera específica, en cuanto a las instalaciones para las actividades y competiciones deportivas.



No obstante, lo anterior, y en la esfera deportiva, y en relación con nuestro deporte, dejamos constancia de las siguientes:

- **Control de temperatura:** todos los jugadores antes de entrenar a diario.
- **Cambio de ropa:** la deportiva sólo y exclusivamente para entrenar. No se debe compartir ningún material de entrenamiento (por ejemplo, casco, petos etc.).
- **Siempre lavar toda la ropa** utilizada en entrenamientos.
- **Desinfección del material deportivo.**
- **Ropa de “calle” guardada**, no mezclada y sólo tocada por el/la interesado/a





Repartir los/las jugadores/as en diferentes vestuarios. Si no es posible, alternar el uso, y siempre **respetando distancias**.



Desinfección higiénica (agua + lejía) **de superficies comunes** (duchas, vestuarios, accesos...).



Dotación de Hidrogeles. Soluciones desinfectantes en la zona de competición.



Desinfección de materiales de entrenamiento.



Cada jugador/a deberá tener su **propia e individual botella de agua**.
NO COMPARTIR.



Cada jugador/a deberá tener su **propia e individual toalla**.
NO COMPARTIR.





www.fep.es
@fedpatinaje

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE



En función de situación sanitaria y evolución de cada CCAA, localidad, siendo favorable, una **PROGRESIÓN PRUDENTE**, en función cada especialidad sería:

- Entrenamiento individual. 
- Entrenamiento pequeños grupos sin contacto. 
- Entrenamiento grupal, sin contacto. 
- Entrenamiento pequeños grupos con contacto. 

- Entrenamiento grupal normal.

Limpiar la zona de entrenamiento/competición y las zonas comunes (zonas de espera, banquillos, etc.) tras la finalización de cada entrenamiento. Por ello, se deberá respetar el tiempo de limpieza que se pudiera establecer en cada instalación a la hora de programar entrenamientos.

Limpiar cada vestuario tras la utilización de un equipo, antes de que entre el siguiente.

* Los planes y evolución de la progresión estarán influidos por la evolución y disposiciones sanitarias imperantes.



2.2 CRITERIOS DE PRUDENCIA Y SENTIDO COMÚN

- 1. Si un deportista está con síntomas:**
 - No debe ir a entrenar
 - Debe comunicarlo al Club.
 - Debe ponerse en contacto con su Médico de Atención Primaria.
- 2. Si un deportista ha tenido un contacto estrecho con un caso confirmado:**
 - Igual que el punto 1 anterior
 - Seguir las recomendaciones que le formulen.
- 3. Cumplir escrupulosamente las medidas.**
- 4. Cumplir recomendaciones formuladas que sean de aplicación.**
- 5. Mantener vigilancia activa** y apelar a la responsabilidad individual fuera de la actividad deportiva: domicilio, actos sociales...



3 MEDIDAS GENERALES

Los clubes y las personas participantes se comprometen a:

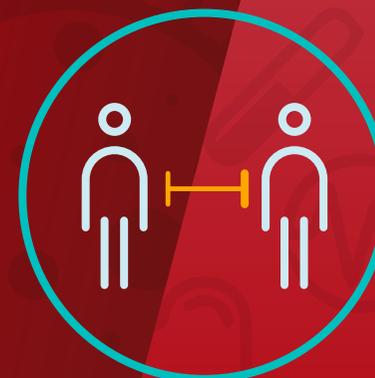
7- Cumplir con las normas generales existentes para toda la población, resumidas y sintetizadas en:



Uso de mascarilla.



**Lavado frecuente
de manos.**



**Mantener el distan-
ciamiento social
(1.5 metros)**

2- Cumplir con las normas específicas existentes para la práctica deportiva en general, resumidas y sintetizadas en:

- Cambio de ropa: la deportiva sólo y exclusivamente para entrenar.
- Lavar siempre toda la ropa utilizada en entrenamientos y partidos.
- No mezclar la ropa de calle
- Cualquier tipo de ropa (de calle o de entrenamiento/partido), sólo la toca el interesado.
- Cada uno deberá tener su propia toalla y botella de agua, no pudiéndolas compartir.



3- Si una persona presenta algún síntoma:



Se deberá poner en contacto con su médico de atención primaria.



No deberá ir a entrenar o a disputar el encuentro.

4- Si una persona ha tenido un contacto estrecho con un caso confirmado:

Igual que el punto anterior.

Seguir las recomendaciones que le formulen.

- 1- Cumplir escrupulosamente las medidas
- 2- Cumplir aquellas recomendaciones formuladas y que sean de aplicación.
- 3- Mantener vigilancia activa y apelar a la responsabilidad individual fuera de la actividad deportiva: domicilio, actos sociales...

4- Si a una persona le confirman un positivo:

Cumplir escrupulosamente las medidas que le formulen.

Se deberá comunicar al club, y el club deberá ponerlo en conocimiento inmediato a la RFEP.



4 INSTALACIONES

4.1 PATINADORES, CUERPO TÉCNICO, JUECES Y ÁRBITROS

- Acceso delimitado para la entrada y salida de todos los integrantes.
- Necesidades a la llegada a la instalación:
- Acceso delimitado
- Gel hidroalcohólico
- Se recomienda realizar controles de temperatura



4.2 ACCESO DEL PÚBLICO

- **Control del flujo de entrada**, debiéndose mantener en todo momento las medidas establecidas para estos eventos por las autoridades locales (normativa, distancias, trazabilidad etc.)
- **Medidas a la entrada:** Gel hidroalcohólico, mascarillas obligatorias dentro de la instalación, alfombras desinfectantes, ...
- Se deberá **respetar en todo momento las distancias de seguridad** a la entrada de la instalación
- **Grada:** Se deberá respetar las distancias dispuestas por la regulación local para espectáculos (distancia, aforo, etc.)
- El público deberá tener **mascarillas debidamente colocadas** en toda la instalación
- Se deberá **respetar en todo momento la señalética** establecida en el recinto respetándose las circulaciones y recomendaciones establecidas.



4.3 SEÑALÉTICA ESPECÍFICA

- **Carteles informativos con las medidas higiénicas generales en todo el recinto.**
- **Distancia entre personas: jueces, árbitros, banquillos, mesa anotadores - cronometradores, etc.**
- **Flujos de circulación en los pasillos internos para participantes.**
- **Flujos de circulación del público en gradas, accesos y escaleras.**





www.fep.es
@fedpatinaje

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE



5 CUIDADO DE LOS DEPORTISTAS

Si en todo momento el cuidado de la salud de los deportistas ha sido el eje central sobre el que desarrollar el éxito de nuestro deporte, en los momentos actuales, se convierte en el núcleo central imprescindible para poder asentar la vuelta a los entrenamientos y la competición.

Es muy recomendable tener en cuenta las **directrices que el Consejo Superior de Deportes plasmó en la Resolución de 04 de Mayo de 2020**, publicada en el BOE de 06 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se aprueba el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federada y profesionales. Si bien decae por el RD vigente de medidas urgentes, sigue siendo la referencia básica para considerar.





www.fep.es
@fedpatinaje

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE



Se recomienda pasar un reconocimiento médico completo, y un seguimiento continuado; este reconocimiento además debe ser orientado al despistaje de posible incidencia de la infección por COVID-19.

De sus resultados se desprenderá la **conveniencia de la realización de determinadas pruebas complementarias** en relación con la infección por COVID-19, bien la práctica de la PCR si se sospecha posible afectación, bien la realización de estudios serológicos cuantitativos o rápidos para conocer el estado inmunitario del deportista en relación con el SARS-CoV.

El **seguimiento del deportista** implicará, en función de los datos sanitarios, la prescripción de la repetición de alguna de estas pruebas u otras que se pudieran determinar.

De igual manera, el **alcance del control médico, y seguimiento de la salud**, afectará a todos y cada uno de los estamentos del club en relación directa y continuada con los deportistas, y en particular a todo el staff técnico, delegados, personal sanitario, personal colaborador, así como a personas que puedan mantener un contacto estrecho con los deportistas como conductores, personal de seguridad y limpieza de las instalaciones, etc.

Un apartado esencial a cuidar con el cumplimiento escrupulosos de las medidas preventivas es el **tratamiento de las lesiones y cuidados de los jugadores/as**. Por ello la higiene, desinfección y mantenimiento de las salas de fisioterapia, y centros médicos serán objeto de una atención máxima.



6 COMPETICIÓN

6.1 ORGANIZACIÓN Y VOLUNTARIOS

- Medidas a la entrada: gel hidroalcohólico y mascarillas obligatorias dentro del recinto.
- Deberán lavarse las manos frecuentemente con gel hidroalcohólico.

6.2 ACREDITACIONES

En cada punto del colectivo que se determine para la entrega de acreditaciones, se deberá prever de solución hidroalcohólica, debiendo evitar cualquier tipo de contacto a la entrega de la acreditación.



6.3 ENTREGA DE TROFEOS

Protocolo de medidas para las autoridades:

- Las autoridades deberán lavarse con gel hidroalcohólico en el punto establecido antes de entregar el obsequio.
- Se recomienda sólo entregar el obsequio y evitar saludos, abrazos, besos, etc. ...

Como norma general, se dispondrá de cajas de guantes y mascarillas para aquellas cosas que sean susceptibles de ser manipuladas y foco de contagio (materiales, botellas, etc.) y mascarillas para olvidos que pueda producirse, deterioro durante el evento, etc.



6.4 PRENSA

- Ubicación fija para cada medio
- Prohibido acceso a ninguna área del recinto salvo la reservada para ellos (Tribuna de prensa, sala de trabajo, sala de rueda de prensa)
- Medidas a la entrada: termómetro, gel hidroalcohólico, mascarillas obligatorias dentro del recinto.
- Número de acreditados. Tocaré seleccionar en el caso de recibir muchas solicitudes.
- Espacio periodistas y distancia. Sitios personalizados para cada medio.
- Distancia entre fotógrafos



6.5 PRENSA - PRODUCCIÓN TV

- TV-compound con corte de acceso y seguridad
- Ubicación fija en el recinto.
- Medidas a la entrada: termómetro, gel hidroalcohólico, mascarillas obligatorias dentro del recinto.
- Limitación en la movilidad de las cámaras (evitar acceso a zonas de específicas de competición).
- Fijar contenedor para desperdicios de material de montaje



7 SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN

En el caso de los deportes individuales, cada persona debe comprometerse a no iniciar el desplazamiento, si él/ella, algún técnico u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19. La persona no podrá iniciar el desplazamiento hasta que la infección por COVID-19 u otra enfermedad contagiosa haya sido descartada.

En el caso de los deportes de equipo, los equipos deben comprometerse a no iniciar el desplazamiento, si alguno de los jugadores, técnicos u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19. La persona/s no podrán iniciar el desplazamiento hasta que la infección por COVID-19 u otra enfermedad contagiosa haya sido descartada.





www.fep.es
@fedpatinaje

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE



De la misma manera, si han estado en contacto estrecho con alguna persona declarada positiva por Test, o con sintomatología pendiente de confirmación.

Igualmente, si no han concluido el aislamiento recomendado por sus servicios médicos, o por los servicios asistenciales de la sanidad pública, sea cual sea la causa que lo haya motivado.

Cada persona/participante deben comprometerse a efectuar el aislamiento correcto ante cualquier inicio de síntomas sea donde sea el inicio de la producción.

De la misma manera, se comprometen a ponerlo en conocimiento de las Autoridades Sanitarias de la RFEP, Federación Territorial, ante cualquier incidencia en el estado de salud de cualquiera de los miembros de la Expedición.

Es extensible a cualquiera de los contactos que hayan podido, o puedan estar en contacto con los componentes de la delegación, si tuviera lugar un inicio de síntomas compatibles con la infección.





www.fep.es
@fedpatinaje

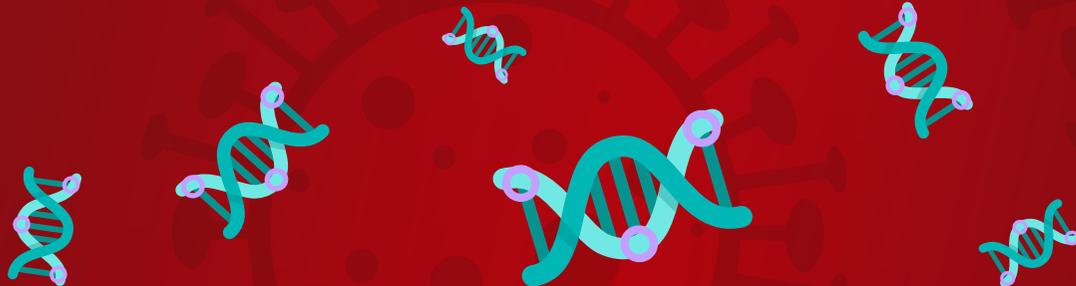
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE



Es muy recomendable que todos y cada uno de los participantes o componentes de la expedición, incluidos conductores de los autobuses, familiares, directivos etc., si viajaran con la expedición, acudan habiéndose realizado un test previo al inicio del desplazamiento. **Las pruebas con mayor sensibilidad para el diagnóstico del COVID-19 es el test PCR y los test serológicos.**

Actualmente son las Comunidades autónomas las responsables de las medidas a adoptar, las limitaciones a cumplir, y las que pueden autorizar o restringir, en un momento dado la práctica deportiva y competitiva, entre otros aspectos de su competencia.

Así pues, deberemos estar muy atentos a posibles cambios tanto en positivo, como en negativo, en función de la evolución de la crisis sanitaria, los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, podrán ser más o menos permisivos en la realización de partidos y entrenamientos.



8 TRAZABILIDAD Y CESIÓN DE DATOS PERSONALES

La RFEP solicitará el email y el teléfono personal de todas las personas (deportistas, cuerpo técnico, jueces, árbitros etc.) para facilitar la trazabilidad a las autoridades sanitarias.*

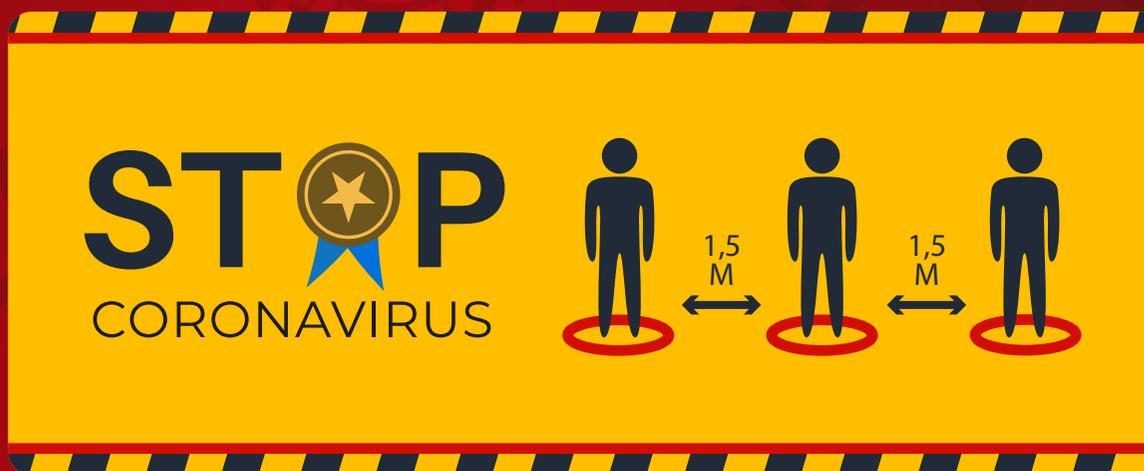


**En el caso que se solicite la información a un menor de edad, se requerirán los datos personales del tutor/a legal correspondiente.*

9

NORMATIVA ESPECÍFICA ESTABLECIDA POR EL COMITÉ NACIONAL

En el caso que el Comité Nacional correspondiente tenga que adaptar algunos aspectos de la competición u organización (sea por prevención o porque la normativa de la región así lo establece), especificará dichos cambios o adaptaciones en las bases de competición.





www.fep.es
@fedpatinaje

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE



10 ANEXOS

RD. 21/2020, de 09 de junio Capítulo II, Medidas de prevención e higiene, art. 15

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895

RD. 4837/2020, de 04 de mayo, de vuelta a los entrenamientos

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4837

Pautas de retorno al Patinaje

<https://fep.es/website/18-13070-la-rfep-ofrece-unas-pautas-de-retorno-al-patinaje-post-covid-19.htm>

AEPSAD:

<https://aepsad.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:048-dee70-666b-42e5-8ae6-7f019baad7e0/aepsad-cmd-recomendaciones-covid-19-para-viajes-y-competiciones.pdf>



www.fep.es
@fedpatinaje

REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE PATINAJE



RETORNO A LA
COMPETICIÓN DEPORTIVA
POST **COVID-19**

Madrid c/ Julian Camarillo 10, Oficina 307 / 28037 Madrid / mad@fep.es / www.fep.es / (+34) 91 327 00 62
Barcelona c/ Casanova 2, 4ªA / 08011 Barcelona / bcn@fep.es / (+34) 93 292 80 80 / Fax: (+34) 93 242 55 78



SIDGAD

Treno.

JOLUVI